

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27203** CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 43/13, con NIG 1402142M20130000047, por Auto de 20 de mayo se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Euroquímicas de Fertilizantes, S.L.", con CIF B-14502736, con domicilio en carretera de Rivero, km 0,500, Posadas y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Posadas (Córdoba).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Manuel Jesús Díaz Lorite, con DNI n.º 26212584-J, con domicilio postal en c/ Reyes Católicos, n.º 4, 5.º izquierda, CP 14001, y dirección electrónica: dconcurssaldlorite@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 24 de junio de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130040123-1